

Expediente: 184/19-I1

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ VERGARA MARIA RITA S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/09/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VERGARA, MARIA RITA-DEMANDADO

27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 184/19-I1



H20443436537

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ VERGARA MARIA RITA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 184/19-I1.-

En 25/09/2023 presento a despacho informando a S.S. que la resolución de fecha 15/08/2023 se encuentra firme y el capital por honorarios asciende a la suma de **\$25.000.-** Por Secretaría se procedió a calcular, sobre el monto disponible a transferir, el 10% de aportes *Ley 6059* correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$2.480,91 y el 8% de aportes *Ley 6059* correspondiente a la letrada GUERRERO,GABRIELA ESTEFANIA el que asciende a la suma de \$1.984,73. Asimismo se hace constar que el informe bancario acompañado coincide con la verificación realizada mediante plataforma Banca Internet del Macro (\$32.500).-

CONCEPCION, 25 de septiembre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por Secretaría.- **II.-** *Atento a lo solicitado y a las constancias de autos:*
Transfiérase: **a)** la suma de **\$22.824,43 (PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 43/100)** (se hace constar que se abona la suma de \$24.809,16 de la cual se hace la retención por aportes previsionales del 8% correspondientes a cargo de la letrada) a favor de la actora Dra. GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA en concepto de pago a cuenta por honorarios, más la suma de **\$5.209,92 (PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 92/100)** en concepto de 21% de IVA, el que deberá ser imputado mediante respectivo VEP por el letrado GUERRERO,GABRIELA ESTEFANIA a su CUIT N° 27-32477368-7 con los siguientes códigos: (030) IVA, Subcódigo (043) pago a cuenta, en el período fiscal correspondiente a la retención, conforme directivas de AFIP que en copia se acompañará, debiendo acompañar al Juzgado el respectivo comprobante en el término de 48 hs., desde la cuenta N° 560809554126293 CBU N° 2850608750095541262935 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 069-224897/0 titular GUERRERO,GABRIELA ESTEFANIA, CUIT N° 27-32477368-7, CBU N° 0720069488000022489704 del Banco Santander; **b)** las sumas de **\$2.480,91 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 91/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$1.984,73 (PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 73/100)** correspondiente al 8% a cargo de la letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA (*Ley 6059*), que se encuentran depositados en la cuenta N° 560809554126293, CBU N° 2850608750095541262935 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III

Nom. a la cuenta N° 362200100005531, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9 de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- **III.**- A tal fin, líbrese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- **IV.**- Líbrese oficio a la Caja de Previsón y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 25/09/2023 se ordenó transferir la suma de \$2.480,91 en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$1.984,73 en concepto del 8% de aportes previsonales a cargo del letrado GUERRERO,GABRIELA ESTEFANIA (*Ley 6059*).- MLC.-

Actuación firmada en fecha 25/09/2023

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.